



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 489/96

FUNDAMENTOS

La ciudad de Cinco Saltos, con 23.500 habitantes, presente un sostenido desarrollo, tanto en el plano económico como en el demográfico.

Dicha situación se refleja en el crecimiento de su parque automotor, con una cantidad de 5443 unidades en circulación.

Asimismo, existen dos ciudades vecina, Contraalmirante Cordero y Campo Grande, que distan a 10 y 25 kilómetros respectivamente de Cinco Saltos, que usarían de los servicios del Registro a crearse, y que cuentan con 930 automotores.

Agregamos la ciudad de Catriel con 3200 vehículos en circulación. Estas realidades han dado lugar a la necesidad de contar en la localidad de Cinco Saltos con una Seccional del Registro de la Propiedad Automotor. Ello proporcionará la posibilidad de un mayor control vehicular en patentes y condiciones de dominio de los mismos, así como el acercamiento del servicio a los contribuyentes de las tres ciudades, evitando los traslados para cumplir con dichas obligaciones.

Asimismo, hay ciudades de nuestra provincia, que poseen su registro algunos con dos seccionales, lo que avala la solicitud de que se cree el Registro en una ciudad con un parque automotor numeroso, para beneficio de sus habitantes.

Por ello:

AUTORES: Silvia Cristina Jáñez, legisladora.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Justicia de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias para implementar la creación de una Seccional del Registro de la Propiedad Automotor en la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- De forma.